

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Pereira, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	Ordinario Laboral
RADICADO:	66001310500220190001001
DEMANDANTE:	LINA MARIA SUAREZ GUTIERREZ
DEMANDADO:	LOTERIA DEL RISARALDA

Conforme a lo previsto en los artículos 65 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se dispone la admisión del recurso de apelación en contra del auto proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pereira, por medio del cual declara no probada la nulidad y ordena seguir adelante la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado